

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3112/2023

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3112/2023

VISTO:

El Mensaje N° 072/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar a una institución arraigada en nuestra ciudad, la que requiere un espacio físico para el desarrollo integral de sus actividades deportivas, culturales y sociales;

Que, el presente pedido, tiene por objeto conceder el uso gratuito de tres terrenos municipales, con la condición que el CLUB SPORTIVO TRADICION SENIOR, mantenga vigente su personería jurídica, caso contrario, queda el DEM facultado a rescindir, sin más trámite, el contrato de comodato.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

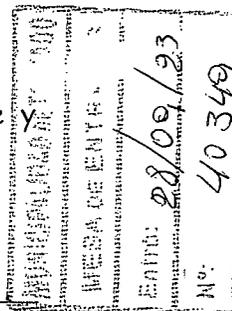
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al D.E.M a formalizar un Contrato de Comodato con el CLUB SPORTIVO TRADICIÓN SENIOR (en trámite de regularización expediente N° 02008-0018152-7 ante la IGPJ), representado por su Presidente MARIO SANTOS MANSILLA, D.N.I. N° 13.145.118, su Secretaria ROMINA PAOLA SORIA, D.N.I. N° 29.085.495 y su Tesorero LUIS CARLOS ALBERTO GONZALEZ, D.N.I. N° 24.438.536, por los lotes de TERRENO N° 2; N° 3 y N° 4, del Plano de Mensura N° 255.126, confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero - I.CO.P.A. 1 - 0130, con la siguiente inscripción registral: Fecha: 07/06/2023, Matricula 2803, Departamento 9 de Julio, Lote: 2 Pl.225126 Aforo: 169490, Fecha: 07/06/2023; Matricula 2804; Departamento 9 De Julio, Lote: 3 Pl.225126 Aforo: 169491; Fecha: 07/06/2023; Matricula 2805, Departamento 9 de Julio, Lote: 4 Pl.225126 Aforo: 169492.

ARTICULO 2°)- Se concederá el uso gratuito por un lapso no inferior a cincuenta (50) años, con cargo de mantener vigente la personería jurídica, caso contrario, queda el DEM facultado a rescindir, sin más trámite, el contrato de comodato que se suscriba.

ARTICULO 3°)- De Forma. -

ARTICULO 4°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CARCETTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



ROBALDO C. GALIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado